

para obras publicas, y hasta ahora no se
havia provisto la satisfaccion de
el Mexido Quaxet, por lo que al dho Don
Juan se le havia instado por los Acordados
Respectivamente Dueños del Terrero,
de la cantidad suplicada para su construc-
cion, que esta era de Quaxenta y un mil
Seiscientos treinta y seis R^{os}. y veinte
y seis ms, y haviendo efectos de pago
duetto de dichas Casas de Agua de am
puestos en las ultimas Cuentas tomadas
a Francisco Joseph Sanz Caniela su
Administrador que le havián Reultado
de Mance que hechasu liquidacion
se podria hacer pago hasta en la cantidad
que de ella constase en cura forma de
la prorrogacion de dicho Auxilio pretend

